

Seminario Internacional

**Importancia y Proyección
Cultural**

**del Mercosur, Bolivia y Chile
en Miras a la Integración**

SANTIAGO DE CHILE - 3, 4 Y 5 DE MAYO DE 2001

Santiago de Chile, Mayo 2001

ACTA DE PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

Entre los días 3 y 5 de mayo se efectuó en Santiago de Chile, el Seminario ***Importancia y Proyección Cultural del MERCOSUR, Bolivia y Chile, en Miras a la Integración***. Este evento se realizó cumpliendo el acuerdo consignado en la X Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, Bolivia y Chile, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en junio de 2000; así como el punto 4 del Acta de la XI Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, Bolivia y Chile, realizada en Río de Janeiro, Brasil, el 12 de diciembre de 2000.

En ambas oportunidades se estableció la necesidad de “*determinar los pasos a seguir para que se dé inicio a la elaboración de una legislación regional sobre la circulación de bienes y servicios culturales*”, respetando las normas jurídicas de cada país en la defensa de su patrimonio cultural.

Durante el presente Seminario se conformaron Mesas de Trabajo en las que participaron expertos internacionales de los países del MERCOSUR y Asociados, representantes del Convenio Andrés Bello, de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), de la Secretaría de Cooperación Iberoamericana, de la UNESCO (ORCALC) y del BID. Además, se contó con la valiosa colaboración de representantes de los sectores público y privado de los ámbitos de la música, el libro y el medio audiovisual.

La nómina de los expertos, representantes gubernamentales y de organismos internacionales que asistieron al Seminario se adjunta en Anexo.

En este encuentro se realizaron diversas ponencias, dentro de las cuales la Organización de Estados Iberoamericanos, OEI, encabezada por su Secretario General, Francisco Piñón, manifestó que es necesario incrementar el intercambio de información sobre el desarrollo de las Industrias Culturales en los países del MERCOSUR y Asociados, a través de redes consensuadas y confiables. Asimismo, se precisa realizar análisis que incorporen indicadores que permitan demostrar la vinculación entre sustentabilidad y cultura en Iberoamérica. Dentro del mismo tema, se señaló la necesidad de contar con información y estadísticas sobre los diversos rubros que abarca la Industria Cultural. La OEI destacó que se requiere promover y desarrollar Sistemas Nacionales de Cultura que propicien la realización de análisis comparativos sobre lo que ocurre en los diferentes países de la región, así como de sus políticas culturales. Para tales motivos, la OEI ofreció hacer un estudio que sirva de base para sustentar lo anteriormente expuesto.

Por su parte, el experto argentino, Sr. Octavio Getino, expuso en forma detallada el proyecto *Incidencia Económica, Social y Cultural para la Integración Regional*, tal como se acordó en la X Reunión de Ministros de Cultura del MERCOSUR, Bolivia y Chile, celebrada en Buenos Aires, Argentina, en junio de 2000. Entre otros aspectos, destacó en su discurso la importancia de una definición clara sobre lo que se entiende por Industria Cultural, cuya finalidad se relaciona con el intercambio de imaginarios colectivos que definen la idiosincrasia de un pueblo. Afirmó también que

es necesario relevar el impacto de dichas industrias en el desarrollo económico de un país para comprender su real dimensión.

Asimismo, en el marco de este Seminario, Chile propuso las siguientes resoluciones en relación con el MERCOSUR y países Asociados:

1. Definir mecanismos que permitan generar un amplio **intercambio de bienes y servicios culturales**, con normas transparentes y estables entre los países del MERCOSUR y Asociados. En este sentido, que Chile y Bolivia concreten su **incorporación al Mecanismo del Sello MERCOSUR** (Resolución N° 122/96).
2. Identificar y definir en una **base de datos** los productos vinculados a las Industrias Culturales, para clarificar y detectar los problemas de procedimientos ante las autoridades públicas y privadas existentes en la región.
3. Gestionar implementaciones al Acuerdo de Complementación Económica n° 35 (ACE 35) y a las legislaciones internas, con el objeto de solicitar la **libre circulación** del libro, productos musicales y audiovisuales entre los Estados del MERCOSUR, Bolivia y Chile.
4. Fomentar el intercambio cultural entre los Estados Parte y Asociados estimulando la **co-producción, distribución y promoción** de productos vinculados a las Industrias Culturales.
5. Elaborar una **política de difusión** para que la producción de dichas industrias esté presente en los mercados internacionales.
6. Revisar las normas jurídicas con la finalidad de promover, en el menor plazo posible, una política concertada que incorpore **sanciones drásticas a las violaciones de los derechos de autor**, e inhiba la *piratería* y reprografía que afecta a las Industrias Culturales de los Estados Parte y Asociados.
7. Fomentar la **preservación del patrimonio** de las Industrias Culturales de la región en los campos de la música, el libro y el medio audiovisual, poniendo en marcha iniciativas como la del Centro de Documentación Musical del MERCOSUR (CEDOMM), de la República Oriental del Uruguay.

Finalmente, como resultado de este encuentro se elaboró una serie de propuestas relacionadas con las necesidades e inquietudes específicas de los sectores **Música, Libro y Medio Audiovisual** chilenos, vinculadas a la integración e intercambio de las Industrias Culturales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

Los resultados de las Mesas de Trabajo fueron los siguientes:

AREA DE MÚSICA

En relación con las Industrias Culturales referidas a la música, la Mesa definió los siguientes ámbitos: **Industria Fonográfica, Producción de Espectáculos, Comercialización de Música y Derechos de Autor**. El diagnóstico indicó que la circulación actual de mercancías culturales de esta naturaleza en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, es reducida y requiere la adopción de políticas de fomento y estímulo para incentivarla. Se establecieron las siguientes recomendaciones:

I. Industria Fonográfica

1. Facilitar la **promoción y difusión** de productos nacionales entre los países miembros y asociados del MERCOSUR, y realizar eventos musicales de intercambio. En este punto, desarrollar y fomentar la propuesta de Feria Chilena del Disco que ofrece habilitar un sector dedicado exclusivamente a autores del MERCOSUR, Bolivia y Chile en sus locales.
2. Armonizar los **procesos de fiscalización aduanera**, cuidando que esta iniciativa no se traduzca en una disminución del control de legitimidad de los productos.
3. Establecer el **Derecho de Copia Privada** en beneficio de autores, intérpretes y productores de fonogramas, sobre los equipos reproductores y soportes vírgenes, como parte de la necesaria política de homogenización legislativa.
4. Diseñar y establecer una **red de información y un catastro** que comprenda a las Industrias Culturales relacionadas con la producción fonográfica.

II. Producción de Espectáculos

1. Armonizar las **normas aduaneras** para el ingreso y salida de instrumentos y equipamiento requeridos en los espectáculos musicales de artistas de los países miembros y asociados del MERCOSUR.
2. **Eliminar la doble tributación y homologar los impuestos** aplicados a las obras artísticas pertenecientes a los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, con el objeto de incentivar el intercambio artístico en la región.
3. Establecer un sistema de **promoción de artistas** a través de la organización de encuentros artísticos y de productores del MERCOSUR y Asociados.

III. Derechos de Autor y Conexos

Armonizar las legislaciones de derechos de autor y conexos, de acuerdo a los siguientes criterios:

1. Establecer normas que concedan una **protección homogénea** a los derechos de autor y conexos, en los países miembros y asociados del MERCOSUR.
2. Garantizar una **protección preferente a favor del autor** en las legislaciones relativas al MERCOSUR y Asociados, para asegurar la participación del autor en los beneficios que producen sus obras, velando porque sus prerrogativas morales y patrimoniales no sean limitadas o conculcadas.
3. **Igualar las legislaciones** de los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, según aquella que ofrezca la mayor protección al derecho de autor, logrando así una homologación legislativa hacia el nivel más alto.
4. Instaurar **sanciones urgentes y eficaces** de aplicación general en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile, que impidan la continuidad de las infracciones a los derechos intelectuales. Estas medidas deben ser de orden administrativo, judicial y policial.

5. Establecer disposiciones que regulen eficazmente el **uso lícito** de obras intelectuales y producciones protegidas por derechos conexos, en el ámbito de las redes digitales, particularmente, INTERNET.
6. Impulsar un tratamiento similar a las **Obras de Dominio Público** en las distintas leyes de propiedad intelectual de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR.

AREA DEL LIBRO

En atención a su carácter de bien cultural, los países del MERCOSUR y Asociados tienen un rol preponderante en el desarrollo de la industria nacional y regional del libro, garante de la diversidad cultural, amenazada hoy por la transnacionalización y concentración por que atraviesan las industrias culturales. La integración y colaboración en este ámbito, constituye un espacio fundamental para el enriquecimiento espiritual e intelectual de nuestros pueblos, a la vez que un requerimiento económico y comercial para nuestros mercados:

Las propuestas fueron las siguientes:

1. Estudiar la situación tributaria del libro en la perspectiva de **reducir el impacto sobre el precio público** del libro y fomentar la producción nacional.
2. **Diferenciar los bienes culturales** en los sistemas de registros de cuentas nacionales.
3. **Estimular la difusión** del libro de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR, mediante un cambio curricular en los programas educacionales de los países, a fin de garantizar el acceso de los jóvenes a las diferentes expresiones culturales nacionales y regionales.
4. Instaurar un ramo de **Historia Latinoamericana** que permita ahondar en el conocimiento biográfico de nuestros socios comerciales en la región.
5. Incrementar los recursos para la **adquisición e intercambio de libros** por parte de los países del MERCOSUR y Asociados, priorizando así la difusión de obras producidas en la región.
6. Mejorar las legislaciones en materias de **propiedad intelectual** en relación al libro para evitar efectivamente la *piratería* y reprografía.
7. Incentivar políticas de **coedición** entre editoriales de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR, dentro de un marco de apoyo estatal.
8. Incentivar la **circulación y difusión de la lectura** y los libros publicados regionalmente en el MERCOSUR, Bolivia y Chile, a través de los medios de comunicación masiva, instituciones públicas y privadas.
9. Se propone **donar un porcentaje de libros** de autores nacionales por parte del Consejo Nacional del Libro y la Lectura de Chile, a las Bibliotecas Nacionales de los países del MERCOSUR y Asociados, propiciando, a su vez, iniciativas similares en los otros países.
10. Crear un **Premio MERCOSUR en Literatura**, apoyado por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura de Chile y los organismos similares de los países miembros y asociados.
11. Estudiar la **armonización de las normas aduaneras** actuales, con miras a obtener un tránsito expedito en el intercambio de libros entre los países miembros y asociados del MERCOSUR.
12. Estimular la **traducción al portugués** de obras literarias y su distribución en el mercado brasileño, y viceversa.
13. Considerar al **libro como una excepción cultural**, tema que corresponde ser planteado ante en la Organización Mundial de Comercio (OMC)

AREA DEL MEDIO AUDIOVISUAL

La importancia de la Industria Audiovisual para el desarrollo cultural y social de nuestros pueblos, hace necesario coordinar acciones que permitan la existencia y difusión de producciones que den cuenta en sus contenidos simbólicos, de la identidad cultural de nuestras naciones. Los países Miembros y Asociados del MERCOSUR expresan esta preocupación a través de políticas de integración y complementación de nuestros mercados en el ámbito del cine y la televisión. El desafío que presenta en el siglo XXI la globalización de las comunicaciones audiovisuales y la exposición a una producción transnacional creciente, plantea la urgencia de adoptar políticas conjuntas que permitan la sobrevivencia y, en lo posible, la mayor participación de nuestras creaciones audiovisuales en los propios mercados de la región y en terceros mercados.

Se acordaron las siguientes recomendaciones según los diferentes ámbitos:

I. Estudios y sistematización de datos del sector audiovisual.

1. Identificar y definir los indicadores relevantes del sector, desarrollando **estudios regionales** que incorporen datos estadísticos sobre producción, distribución y exhibición en las diversas ventanas (cine, televisión abierta, cable y satelital, video e internet) de los servicios audiovisuales.
2. Crear un **banco de datos sobre la industria audiovisual** del MERCOSUR, Bolivia y Chile. Además, incorporar los datos económicos de la balanza de comercio y de servicios de estos países a las mediciones de la producción, distribución y exhibición de las diversas ventanas.
3. **Difundir públicamente** esta información, creando instrumentos para su divulgación tales como guías, boletines y sitios web.
4. Redistribuir fondos públicos para la creación de un instrumento de **información e investigación** de la industria audiovisual. Con este objeto, establecer relaciones de cooperación con instancias como el Convenio Andrés Bello, Media Research de Europa, entre otros.
5. Desarrollar **estudios, cuantitativos y cualitativos, sobre cambios** en la estructura del mercado audiovisual y su impacto cultural, considerando uso del tiempo libre, hábitos de consumo familiar y nuevas demandas de contenido. Es necesario tomar en cuenta el nuevo escenario de la convergencia tecnológica y el advenimiento de la televisión digital.
6. Promover la destinación de fondos públicos e incentivos a privados para la **conservación y difusión de archivos** de cine, video y televisión.

II. Derechos de Autor

1. Realizar estudios en las legislaciones de los países miembros y asociados del MERCOSUR, para considerar el **respeto a los derechos de autor del Director** de las obras audiovisuales.
2. Llevar a cabo de manera coordinada, las acciones necesarias para **impedir la piratería** de las obras audiovisuales.

III. Coproducción

1. **Flexibilizar las legislaciones y acuerdos** para facilitar iniciativas de coproducción.
2. Destinar **fondos públicos y privados** para estimular la coproducción. En este aspecto se sugiere lo siguiente:
 - Incentivar la inversión de las estaciones y operadores televisivos en la compra de derechos de exhibición de obras audiovisuales locales.
 - Promover y estimular coproducciones de televisión sobre temas culturales comunes, tales como informativos culturales y otros.
3. Acordar **características técnicas comunes** para la coproducción de programas que faciliten su distribución y exhibición.
4. Incorporar en el Fondo Nacional de las Artes (FONDART) de un ítem destinado a **financiar la co-producción cinematográfica** entre naciones del MERCOSUR, Bolivia y Chile.

IV. Distribución, Comercialización y Mercado

1. Estimular la integración del mercado audiovisual del MERCOSUR y Asociados solicitando a los países que establezcan líneas de cooperación a través de sus mecanismos e instrumentos para **incentivar la distribución y exhibición**.
2. Estimular la emisión de **espacios que difundan las creaciones audiovisuales** en los sistemas televisivos de los países¹.
3. Crear un **seguro de riesgo**, flexible y acorde para la industria audiovisual.

V. Educación audiovisual

1. Promover y profundizar, así como estimular el intercambio de los programas de educación pública orientada a la **formación de un público crítico y sensible**, además de informado en el patrimonio audiovisual regional.
2. Promover el **intercambio de las experiencias** de formación audiovisual de las escuelas de imágenes y sonido de la región.
3. Estimular el **doblaje y subtitulación** de obras audiovisuales chilenas a otros idiomas como el portugués, y viceversa.

VI. Coordinación de Señales Nacionales de Televisión

1. Estudiar fórmulas de financiamiento para apoyar la constitución de una **señal de televisión del MERCOSUR y Asociados**. Para ello es posible contemplar mecanismos bilaterales y/o multilaterales.
2. Fomentar el **acceso de canales de televisión** de países del MERCOSUR, Bolivia y Chile en los sistemas de televisión por cable.
3. Implementar los mecanismos necesarios para solicitar el **apoyo del sector privado** en el desarrollo de proyectos innovadores en el área de la convergencia tecnológica, tales como televisión educativa cultural y experimentación artística por Internet.

¹ Los expertos chilenos proponen que el Consejo Nacional de Televisión incorpore las coproducciones en su Fondo Concursable Audiovisual.

VII. Integración Cultural Audiovisual

1. Promover la incorporación de temáticas que favorezcan la **identidad cultural regional** en obras audiovisuales, iniciativas culturales de difusión y en los diversos ámbitos de la Industria Cultural (historia, civilidad, etc.), que coadyuven a la integración, estimulándolas a través de concursos públicos u otros mecanismos de fomento.
2. Aprovechar los proyectos de **cooperación internacional**, tal como IBERMEDIA, para el estímulo de proyectos de coproducción, promoción y distribución, así como de apoyo a la formación y otras actividades que faciliten la integración.
3. Destinar espacios en **centros culturales** de los países del MERCOSUR y Asociados, para la muestra y promoción exclusiva de obras de estas naciones, cuyo antecedente es el Centro Cultural Recoleta en Buenos Aires, Argentina.
4. Promover la interrelación y cooperación de los **festivales audiovisuales** que se realizan en el ámbito del MERCOSUR con apoyo público.
5. Crear el **Premio MERCOSUR** para una obra de cine y/o televisión en los festivales audiovisuales de la región, para estímulo de la calidad y aportación a la identidad cultural MERCOSUR.
6. **Beneficiarios de políticas públicas de fomento en el MERCOSUR:** Por último, esta Comisión Técnica consideró que las políticas de fomento público para estimular y apoyar el desarrollo e integración de la actividad audiovisual de los países Miembros y Asociados del MERCOSUR, deben dirigirse a los sectores de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), dado que es a este ámbito económico al que pertenecen los productores y creadores de las obras audiovisuales.

Santiago de Chile, Mayo de 2001

ANEXO

AUTORIDADES

MARIANA AYLWIN
CLAUDIO DI GIROLAMO
ANTONIO MERCADER
MARIA EMILIA ROCHA MELLO
OSVALDO GONZALEZ
HUGO G. STORERO
ANTONIO EGUINO
FRANCISCO JOSE LACAYO

FRANCISCO JOSE PIÑON

MINISTRA DE EDUCACION DE CHILE
JEFE DIVISION DE CULTURA DE CHILE
MINISTRO DE CULTURA URUGUAY
VICEMINISTRA CULTURA BRASIL
VICEMINISTRO DE CULTURA PARAGUAY
SUBSECRETARIO DE CULTURA ARGENTINA
VICEMINISTRO EDUC. CULTURA Y DEPORTE BOLIVIA
DIRECTOR DE OFICINA REGIONAL DE CULTURA DE
UNESCO (CUBA)
SECRETARIO GENERAL DE LA OEI

EXPERTOS

GERARDO ANDRADE

MARIA CRISTINA SERJE
GABRIEL ALVAREZ
OCTAVIO GETINO
FRANCISCO PEREZ MARINOVICH
MARTA ELENA PERALTA
GLORIA GARCIA
FERNANDO RUEDA
HUGO CAMACHO
FRANCISCO DE LUCA

GUADALUPE RUIZ GIMENEZ

TULIO HERNANDEZ

ASESOR DE LA SECRETARIA EJECUTIVA
CONVENIO ANDRES BELLO/COLOMBIA
CONVENIO ANDRES BELLO /COLOMBIA
EXPERTO BRASIL
EXPERTO ARGENTINA
EXPERTO PARAGUAY
EXPERTA PARAGUA Y
EXPERTA BOLIVIA
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)

RESPONSBLE AREA PLANIFICACION Y COMUNICION DE
LA SECRETARIA DE COOPERACION IBEROAMERICANA
(ESPAÑA)
DIRECTOR LABORATORIO DE CULTURA
CONTEMPORANEA / VENEZUELA

COMITE COORDINADOR GENERAL

SUSANA RODRIGUEZ
NORMA RICALDONE SCHMITT
STELLA PUENTE

MARGARITA ORUE

PILAR ENTRALA

DIRECTORA DE CULTURA DEL URUGUAY
ASESORA MINISTRO DE CULTURA DE BRASI
DIRECTORA NACIONAL DE POLITICA
CULTURAL Y COOPERACION INTERNACIONAL
DE LA SUBSECRETARIA DE LA NACION ARGENTINA
DIRECTORA DE PROYECTOS DEL VICE MINISTRO DE
CULTURA DE PARAGUAY
COORDINADORA AREA INTERNACIONAL DIVISION DE
CULTURA DE CHILE

COMITE CHILENO

FERNANDO SALAS

ANDREA PINTO AGÜERO
JORGE SOTO
CLAUDIO SEPULVEDA
JUAN CARLOS PRADO

SERGIO TRABUCCO
LUIS PRIETO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION NACIONAL MERCOSUR
MINISTERIO DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS
INTERNACIONALES (DIRECON)
GERENTE DE INDUSTRIAS CULTURALES, PROCHILE.
ESPECIALISTA SENIOR EN OPERACIONES FINANZAS Y
COMERCIO, BANCO BID

IGNACIO ALIAGA

NIVIA PALMA

EDUARDO CARRASCO
MARCO LLERENA

EMBAJADAS

EMBAJADA DE PARAGUAY
EMBAJADA DE BRASIL

EMBAJADA DE URUGUAY
EMBAJADA DE ARGENTINA
EMBAJADA DE BOLIVIA

COORDINADOR AREA DE CINE Y ARTES VISUALES,
DIVISION DE CULTURA DE CHILE.

COORDINADORA FONDART, DIVISIÓN DE CULTURA
DE CHILE.

ASESOR MUSICAL, DIVISIÓN DE CULTURA DE CHILE
COORDINADOR DEL AREA ARTES ESCÉNICAS,
DIVISIÓN DE CULTURA DE CHILE

SR. LUIS GONZALEZ ARIAS, EMBAJADOR
SRA. ANA CRISTINA ASFORA, AGREGADA
CULTURAL DE BRASIL
SRA. ALEJANDRA ACOSTA, AGREGADA CULTURAL
SRA. ESTER SILVA MALAMUD
SR. VICTOR MARQUEZ OSTRIA, CONSUL